

INSTRUCCIONES PARA COORDINADORES DE PANEL

VII Congreso REPS Zaragoza-2018

Presentación propuesta de Panel

Entre el 25 de enero y el 26 de febrero de 2018 está abierto el plazo para el envío de propuestas de panel para el VII Congreso REPS – Zaragoza 2018.

Cada propuesta deberá constar de las siguientes informaciones:

- Nombre completo, afiliación institucional y contacto de correo electrónico de hasta un máximo de 3 coordinadores/as por panel;
- El título del panel que se propone;
- Hasta un máximo de 5 palabras claves como descriptores del panel;
- Justificación del panel (máximo 600 palabras);
- Organización preliminar del panel (máximo 500 palabras);
- Tipo de ponencias esperadas para el panel (máximo 500 palabras);
- El texto de las propuestas se redactará en Times New Roman 12, con interlínea sencillo, texto justificado y márgenes de página de 2,5 cm en todos los lados.

Las propuestas recibidas serán evaluadas por el comité científico y los paneles seleccionados para el congreso serán comunicados en la web del congreso <https://reps-zaragoza.com/> el 6 de marzo de 2018.

El comité científico se reserva la facultad de juntar propuestas con temáticas afines, previa comunicación con los proponentes de los paneles interesados en esta operación.

Responsabilidades de los/as Coordinadores/as de Paneles

Los/as coordinadores de paneles se harán responsables de la recepción, evaluación y selección de los resúmenes dirigidos a sus paneles.

Los/as coordinadores evaluarán los resúmenes recibidos utilizando tres opciones:

- Resumen aceptado como “Ponencia” (contribución distribuida entre los participantes en el panel, con presentación oral en la sesión de trabajo).
- Resumen aceptado como “Comunicación” (contribución distribuida entre los participantes en el panel, sin presentación oral en la sesión de trabajo).
- Resumen no-aceptado. En este último caso se deberá justificar por qué se rechaza.

En el caso de producirse bajas, las comunicaciones podrán pasar a ser ponencias.

Asimismo, los/as coordinadores/as moderarán las intervenciones y los debates que se originaran en sus respectivas sesiones de trabajo, fijando también el orden de presentación de las ponencias en cada una de las sesiones a disposición y el tiempo dedicado a la presentación de cada ponencia.

Las decisiones finales sobre el número total de sesiones por panel estarán a cargo del comité organizador del congreso cuando se cierre el “call por papers”. Una vez concluida la selección, los/as coordinadores/as de los paneles junto a el comité organizador, supervisarán los plazos fijados para la entrega de los trabajos completos que se publicarán en las actas oficiales del congreso, después de su celebración.

Los/as coordinadores/as de panel no pueden presentar ponencias o comunicaciones en las sesiones que coordinan, mientras que sí pueden hacerlo en otros paneles.

Los/as coordinadores de panel podrán acogerse a una cuota reducida de inscripción para el congreso y contarán con un certificado de coordinación de panel una vez que se celebre el congreso.

Para el desarrollo de todas sus funciones, los/as coordinadores tendrán a su disposición la asistencia de la secretaría del congreso.